



CARTA ABIERTA A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

Villavicencio, 12 de mayo de 2022

La actividad académica institucional ocupa la atención de la comunidad universitaria y en especial de este Consejo Académico, que como cuerpo colegiado de dirección y gobierno académico institucional, ha abordado mediante sesiones extraordinarias No. 20, del 10 de mayo y 21, del 11 de mayo de 2022, el análisis de las medidas de hecho tomadas por el estamento estudiantil, que ponen a la comunidad universitaria en un momento de reflexión sobre situaciones de fondo y que obligan a un pronunciamiento oficial de este consejo.

El Consejo Estudiantil Universitario, a través de un comunicado a la opinión pública de fecha 10 de mayo, en el que manifiesta representar a los estudiantes hijos de trabajadores, trabajadores y profesores de la universidad, dictaminan un paro administrativo hasta el viernes 13 de mayo, planteando tres compromisos para la rectoría de la Universidad, que este consejo ha tenido a bien revisar, pues aunque tal comunicado no se refiere a este órgano colegiado, consideramos importante resaltar, que es nuestra responsabilidad garantizar las condiciones para el desarrollo de la actividad académica institucional.

De antemano, rechazamos las medidas de hecho que no permiten garantizar el derecho a la educación de nuestros estudiantes, así como el derecho al trabajo de nuestros profesores, lo cual ha sido el común denominador frente a la situación institucional actual, y una postura recurrente de los líderes del estamento estudiantil; quienes, el día miércoles 11 de mayo, mediante el bloqueo de las instalaciones de la Universidad (Sede Barcelona), desde horas de la madrugada hasta mediodía, afectaron el normal desarrollo de las actividades académico-administrativas.

El Consejo Académico rechaza cualquier manifestación de violencia que vulnere los derechos de las personas, que busquen hacer primar la fuerza por encima de la razón, la violencia por encima de la palabra, la coerción por encima de la libre expresión. Invitamos a la generación de espacios de diálogo, que permitan establecer consensos y en el que se converja en ideas, planes y estrategias para la consolidación de una Universidad autónoma, universal, equitativa, transparente y con responsabilidad social, como lo establece el Proyecto Educativo Institucional.

Es de resaltar, que este consejo ha iniciado el análisis, frente a la aplicación del Acuerdo Superior 020 de 2021 (Reglamento Estudiantil), estableciendo tareas específicas en el pasado Consejo Académico del 3 de mayo de 2022, como son, el análisis estadístico del índice de pérdida de cursos, retención y abandono del presente Reglamento Estudiantil, comparado con el reglamento anterior; tareas que están siendo lideradas por la Vicerrectoría Académica y la Dirección General de Currículo. Por lo anterior, se expresa que un trámite de “modificación” al Reglamento Estudiantil requiere además de un tiempo prudencial, un análisis respecto a conveniencia institucional y pertinencia del mismo.





UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Consejo Académico

Así mismo, entendemos que la elección inmediata de decanos, es necesaria para afianzar la gobernabilidad de la Universidad. Para esto, y dado que vamos a afrontar un procedimiento recientemente establecido en la normatividad institucional, nos obliga a estar vigilantes y activos en su proceso de implementación, permitiendo nutrir nuestros escenarios institucionales de mejora continua. Lo anterior nos lleva a transmitirles nuestro interés de invitar a los diferentes estamentos a participar de este proceso, empleando los mecanismos electorales establecidos en la normatividad institucional.

En lo referente a la convocatoria a concurso público de méritos para proveer cargos de docentes de planta, el Consejo Académico ha sido garante de los procesos para la determinación de los perfiles requeridos en todas las facultades, los cuales se vienen trabajando desde hace varios años y de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Superior 013 de 2014. Durante este tiempo los perfiles han sido analizados y debatidos al interior de los diferentes estamentos y las unidades académicas relacionadas. Sin embargo y con el ánimo de dar continuidad al proceso de convocatoria, en la Sesión Extraordinaria N° 020, se determinó retirar de la resolución 046 de 2022 el perfil correspondiente a la Escuela de Ciencias Económicas y Finanzas (Facultad de Ciencias Económicas), para que éste sea analizado y revisado nuevamente por el Consejo de Facultad. Es importante señalar que este perfil, una vez aprobado, se convocará a concurso docente público de méritos, una vez terminado el proceso de convocatoria actual.

El Consejo Académico, hace un llamado al respeto de los canales institucionales e invita al estamento estudiantil al diálogo y la discusión de las necesidades de la Universidad en los escenarios dispuestos para ello, evitando las vías de hecho y contribuyendo a la institucionalidad.



CHARLES ROBIN AROSA CARRERA

Presidente



GIOVANNY QUINTERO REYES

Secretario

